



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

##### *Modificación presupuestaria 02/13. Aprobación definitiva*

No habiéndose presentado ninguna alegación o reclamación contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento del día 16 de mayo de 2013, por el que se aprobaba el expediente de modificación presupuestaria 02/2013 y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública sin reclamaciones, dicho expediente se considera definitivamente aprobado, conforme lo dispuesto en los artículos 177.2 en relación al 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 38.2 en relación con el 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Con arreglo al expediente de modificación presupuestaria, (transferencia de créditos), el resumen de los capítulos modificados sería el siguiente:

A) *Estado de gastos:*

| <i>Capítulo</i> | <i>Modificación</i> | <i>Crédito definitivo</i> |
|-----------------|---------------------|---------------------------|
| 2               | 12.000,00           | 423.005,00                |
| 6               | 18.000,00           | 187.100,00                |

B) *Total presupuesto de gastos e ingresos:* 1.023.905,00 euros.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en los artículos 23 y 38.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Arcos de la Llana, a 2 de julio de 2013.

El Alcalde,  
Jesús María Sendino Pedrosa